




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciséis horas catorce minutos del día veinte de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Damara Lobato Blanco, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de videoconferencia Telmex; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de agosto del 2020, suscrita por la Directora de la Facultad.

**PRIMER PUNTO:** Analizar la Solicitud del alumno: N1-ELIMINADO 1  
N2-ELIMINADO de la revisión de examen ordinario de la Experiencia Educativa Administración General, con NRC 64286, con el Dr. Andrés Reyes Contreras como Docente de la misma, de acuerdo a lo que establece el Art. 57 del estatuto de alumnos 2008.

#### ACUERDOS:

**PRIMER PUNTO:** Éste H. Consejo Técnico avala por unanimidad que se autoriza la revisión de examen de acuerdo a lo que establece el Estatuto de Alumnos 2008 Art. 57. Del Estatuto de Alumnos, que a la letra dice: *El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso.*

*En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente:*

*I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa.*

De acuerdo a lo anterior éste H. Consejo Técnico designa como jurado revisor a los CC. Mtro. Héctor Rivera Torres, Dr. Jesús Ceballos Vargas y Arq. Raziel Eduardo Martínez Lucio, mismos que se reunirán para tal efecto, de manera remota el día miércoles 26 de agosto del presente año, escuchando a cada una de las partes por separado.

Programa  
Educativo

Acreditado  
por

ANPADEH

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
**REGION POZA RICA- TUXPAN**



Universidad Veracruzana

Este H. Consejo Técnico, acuerda solicitar al docente de la EE Administración General con NRC 64286, Dr. Andrés Reyes Contreras, las evidencias necesarias del seguimiento del programa educativo de la EE. Que sirvan de comparación en la revisión, siendo éstas entregadas a la Secretaría de la Facultad el día Martes 25 de agosto de 2020, antes de las 14:00 hrs. Vía correo electrónico a la cuenta: [mararias@uv.mx](mailto:mararias@uv.mx). A la parte solicitante se le requiere presente las evidencias de trabajos elaborados durante el curso y de ser posible las de otros alumnos conforme a lo solicitado por el docente de la Experiencia Educativa impartida, mismas que deberán ser entregadas a ésta Secretaría el día Martes 25 de agosto antes de las 14:00 hrs. Vía correo electrónico a la cuenta: [mararias@uv.mx](mailto:mararias@uv.mx).

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas, catorce minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ  
DIRECTORA

ARQ. MARIA ERIKA ARIAS BUSTOS.  
SECRETARIA

Programa  
Educativo

Acreditado  
por

ANPADEH

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.  
CONSEJERO MAESTRO

M.TRO. DIEGO A. TORRES HOYOS.  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. DAMARA LOBATO BLANCO.  
CONSEJERA ALUMNA.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."